Adenda N° 1 al Llamado a Contratación Directa N° 09/2015 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", ID N° 292.962.

a) **Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)**, los numerales 7, 17, 18 y 20 inc. b) quedarán redactados de la siguiente forma:

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: *Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito y en la Mesa de Entrada de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones hasta el* ***miércoles 20 de mayo de 2015, hasta las 08:00 horas y en la dirección Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia.*** *La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). Las solicitudes que no ingresen por Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones no serán atendidas ni debidamente procesadas.*

La Secretaría Nacional de Cultura, por Resolución SNC N° 127/14 ha creado la Unidad de Anticorrupción, la cual está abierta a recibir cualquier tipo de denuncias sobre supuestos hechos punibles relacionados con corrupción y para el efecto se cuenta con una pestaña en la página web institucional www.cultura.gov.py, donde se podrán utilizar los formularios y realizar las denuncias en forma responsable o anónima.

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Planta Baja.

Atención: Rilsi Leticia Méndez Colombo
Dirección: Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Planta Baja.
Ciudad: Asunción, Paraguay.

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: **lunes 25 de mayo de 2015**.
Hora: **09:00 horas.**

Lic. Rilsi Leticia Méndez Colombo
Directora de Contrataciones

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia – Planta Baja.

Número de Piso/Oficina: Planta Baja.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: **lunes 25 de mayo de 2015.**
Hora: **09:15 horas.**

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b) Capacidad financiera:
La evaluación de la capacidad financiera se realizará mediante la verificación de la presentación del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013), el cual deberá reflejar que la firma oferente no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido

b) Anexo C. Especificaciones Técnicas, se incluyen los siguientes requerimientos generales:

REQUERIMIENTOS GENERALES

1. REPARACIONES MECÁNICAS

El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su motor, caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento y climatización, así como cualquier otro desperfecto.

Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:

a) El adjudicado correrá con el costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller adjudicado, servicio de grúa y/o remolque.

b) El Contratista procederá a una revisión del vehículo a los efectos de determinar el desperfecto mecánico y elaborar el presupuesto de trabajo y repuestos que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo; dependiendo de la complejidad del trabajo a ser realizado y la garantía del servicio, que no deberá ser menor de 6 meses.

Lic. José Lucio Núñez
Director de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

c) Los repuestos utilizados serán originales de los Representantes de las marcas en Paraguay. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de los Representantes de las marcas en Paraguay, el Contratista deberá comunicar a través de un escrito a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados.

d) La Convocante luego de la aprobación del presupuesto emitido por el Contratista, confeccionará la Orden de Trabajo y/o Servicio, la cual será notificada a la Contratista, antes de iniciar el trabajo. En el citado documento deberá constar la firma, aclaración e indicar la fecha de recepción de la misma, por parte del Contratista.

e) A los efectos de la recepción del vehículo en el taller, la Convocante deberá utilizar un registro de entrega y retiro de vehículos al o del taller.

f) Si el Contratista no cumpliere con el plazo de entrega pactado, la Convocante cobrará la multa de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

g) Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción, asimismo, deberá devolver los repuestos y accesorios que han sido cambiados a través de un Acta de Recepción de Repuestos Sustituidos.

h) Los vehículos deben entregarse perfectamente lavados.

i) Luego de la entrega de las unidades, los trabajos realizados contarán con una garantía de 6 (seis) meses. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Convocante.

2. MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos comprende los siguientes trabajos:

a) Verificación de la ficha del vehículo y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios, de acuerdo al kilometraje.

b) Verificación y ejecución de ajustes y regulaciones necesarias en los sistemas de freno, de dirección, de enfriamiento, eléctrico, etc.

c) Verificación y recarga de fluidos hidráulicos, agua de radiador (refrigerante), depósitos de agua, batería, etc.

d) Verificación y cambio de piezas por desgaste como correas, pastillas y fibras de freno, rulemanes, etc. cuando sean necesarios.

e) Verificación y engrase de ejes y mazas, etc. cuando sean necesarios.

f) Verificación de sistema de climatización y recarga de gas cuando sean necesarios.

Previo a la realización de los trabajos, el Contratista deberá elaborar un presupuesto de trabajo y repuestos que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo; dependiendo de la complejidad del trabajo a ser realizado y la garantía del servicio de mantenimiento que no deberá ser inferior a 3 (tres) meses.

La Convocante luego de la aprobación del presupuesto emitido por el Contratista, confeccionará la Orden de Trabajo y/o Servicio, la cual será notificada al Contratista, antes de iniciar el trabajo. En el citado documento deberá constar la firma, aclaración de la firma e indicar la fecha de recepción de la misma, por parte del Contratista.

Si el Contratista no cumpliere con el plazo de entrega pactado, la Convocante cobrará la multa de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al concluir los trabajos, el Contratista, a través de un responsable de la Secretaría Nacional de Cultura deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción, acompañando el Informe Técnico de los trabajos realizados de acuerdo a la Orden de Servicio.

La determinación del Responsable será informado por la Dirección Administrativa al Contratista a más tardar a las 72 (setenta y dos) horas de estar vigente el Contrato.

3. SERVICIOS ADICIONALES REQUERIDOS

Diagnóstico; chequeos antes de la realización de viajes largos (superior a 100 kms).

4. SERVICIO DE GRÚA

El Servicio de Grúa deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo, SIN COSTO ALGUNO para la Convocante. Debiendo el vehículo con desperfecto mecánico ser trasladado hasta el taller adjudicado en un lapso no mayor a 24 (veinte y cuatro) horas; después de recibir la comunicación por parte de la Convocante para su posterior reparación.

5. REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA

a) Ubicación de taller: las instalaciones del taller deberán encontrarse dentro de los límites de la Ciudad de Asunción o Gran Asunción, en cuyo caso podrán estar ubicados hasta una distancia máxima de 10 (diez) Kms de la sede de resguardo de los vehículos, sito en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia (Asunción)

b) Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos:
- Contar con cercado y/o muralla perimetral.
- El taller mínimamente deberá contar con no menos de 1 (una) fosa y/o 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico; para revisión de vehículos.
- Deberá disponer de las herramientas necesarias en muy buen estado y suficientes para la realización de los servicios.
- El taller deberá contar dentro de su predio con equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas. Caso contrario, podrá tener convenios con otras empresas en cuyo caso deberá de presentar una copia del convenio a través de un escrito a la Convocante.
- Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores y/o equipos de boca hidrante).

c) El Taller deberá mínimamente contar con 1 (un) Mecánico de manera constante, el cual deberá contar con un Título de Técnico Automotriz como mínimo. La Convocante podrá verificar el cumplimiento del mismo cuando lo considere pertinente.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Elaborar el presupuesto correspondiente a la Orden de Pedido de Presupuesto emitido por la Convocante, incluyendo el costo de los servicios y de los repuestos a ser utilizados. Los servicios de chapería y pintura quedan incluidos.

b) Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.

c) Poner a disposición las instalaciones ubicadas en Asunción, y en otras ciudades del país en caso de poseerlas, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Convocante lo requiera. En este caso el Contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal.

d) Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.

e) El Contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.

f) Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

g) Proveer todas las piezas y repuestos necesarios, los cuales serán nuevos, originales de los Representantes de las marcas en Paraguay y deben estar en perfectas condiciones, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

h) Proveer todos los vehículos, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria; los cuales deberán estar a la vista de la Convocante cuando lo considere pertinente.

i) Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos o de materiales utilizados por un plazo que será indicado en cada presupuesto de acuerdo al servicio, no inferior a 6 (seis) meses para el caso de Reparaciones y no inferior a 3 (tres) meses para el caso de Mantenimiento, estos plazos entran en vigencia a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.

j) Tener experiencia y capacidad para la realización de los servicios licitados. Comprobable con la presentación de constancias, certificados, referencias, planilla de verificación para la habilitación de talleres externos u otros documentos escritos de trabajos anteriores con flota de vehículos, similares a lo solicitado en la presente Licitación.

k) En caso de tratarse de un consorcio, este requisito anterior será exigido a la Empresa Líder del mismo, en tanto que a las demás Empresas componentes del consorcio se exigirá experiencia en el servicio inherente al área de responsabilidad asumida por cada una de las Firmas que constituyen el Consorcio.

l) Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio (Listado de Personal). El Oferente indicará, la cantidad, calificación, cargo, etc. del personal que estime necesario afectar para la ejecución de los trabajos, con inclusión del personal subcontratado si lo hubiere.

7. FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

a) La Convocante a través del Departamento de Transporte, fiscalizará los servicios solicitados a través de las Órdenes de Trabajo y/o Servicios aprobado y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.

b) Esta fiscalización no exime al Contratista de su responsabilidad respecto a la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra provistas por el Contratista.

c) Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista. Si notificado por la Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 24 (veinte y cuatro) horas, la Convocante aplicará las multas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. OBSERVACIONES

a) Los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems de cada marca y tipo de vehículo.

b) En todos los casos, los precios ofertados deberán incluir los gastos que demanden la instalación de los repuestos, como ser: servicios de desmontaje, montaje, ajustes, reparaciones, carga, recarga, corrección, instalaciones necesarias para el buen funcionamiento del vehículo.

c) Si después de haber realizado el presupuesto normal del vehículo a reparar, surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación complementaria no contemplada en las planillas de precios ofertadas, pero indispensable para completar la reparación solicitada por la Institución, la Empresa adjudicada podrá realizarla previa autorización y fiscalización de la Dirección Administrativa por intermedio del Departamento de Transporte de la Secretaría Nacional de Cultura.

d) Contar con servicio de guardia, o sistema de seguridad.

e) Proveer además de mano de obra la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para la reparación y/o mantenimiento total de cualquiera de los vehículos.

f) En ningún caso los vehículos podrán ser utilizados para ningún fin de la Empresa adjudicada.

g) La Convocante podrá realizar una visita técnica cuando lo considere pertinente al local del taller del oferente, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y también verificar y certificar la información suministrada en cuanto a infraestructura presentada en la oferta del mismo.

h) Deberá contar con taller que se encuentre dentro de los límites de la Ciudad de Asunción o Gran Asunción, en cuyo caso podrán estar ubicados hasta una distancia máxima de 10 (diez) Kms de la sede de resguardo de los vehículos, sito en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia (Asunción)

i) Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores y/o equipo de boca hidrante).

2. Plan de Entregas

El plazo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción del vehículo en el taller y/o aprobación del trabajo a realizar será de:

- MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE NO REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD: hasta un máximo de 3 (tres) días hábiles. Prorrogable hasta 1 (un) día hábil por causas justificadas y comprobadas por parte de la Contratante.

- MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD: hasta un máximo de 10 (diez) días hábiles. Prorrogable hasta 5 (cinco) días hábiles por causas justificadas y comprobadas por parte de la Contratante.

La complejidad será verificada por el Departamento de Transporte de la Dirección de Administración.

c) Anexo E. Documentos de la Oferta, V. Otros Documentos, se modifica el inc. d) y se incluye el inc. k), quedando redactado de la siguiente manera:

a) Especificaciones Técnicas.
b) Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de provisión de Mantenimiento y reparación de vehículos, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2014. La sumatoria total de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo a contratar. Podrán presentar contratos, orden de compra y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.
c) Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos de provisión de Mantenimiento y reparación de vehículos (5 como mínimo).
d) Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013)
e) Licencia Comercial otorgada por el Municipio correspondiente, para operar como taller mecánico.
f) Licencia Ambiental emitida por la SEAM para operar como taller mecánico.
g) Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los servicios solicitados en tiempo y forma.
h) *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio*, se aclara que la no presentación del documento no será causal de descalificación de la oferta

i) Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer los vehículos de la Secretaria Nacional de Cultura y de contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
j) Planilla de Precios en formato digital (CD o DVD).
k) Declaración Jurada de estar en conocimiento y ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el Uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente".
l) Croquis de ubicación del taller mecánico.
m) Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio (Listado de Personal). El Oferente indicará, la cantidad, calificación, cargo, etc. del personal que estime necesario afectar para la ejecución de los trabajos, con inclusión del personal subcontratado si lo hubiere, a fin de verificar el cumplimiento de lo estipulado en las especificaciones técnicas numeral 5 inc. c)